



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciseis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: AHINER RAFAEL LANA O COTES

DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS LANA O NOVOA.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00055-00.

En virtud del auto admisorio se ofició a Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitando el costo de la prueba para el trio familiar, no habiendo respuesta por parte de este, en consecuencia se ORDENA oficiar nuevamente al mencionado instituto Regional Nororiente de Bucaramanga para que en el menor tiempo posible informe a este despacho en el menor tiempo posible el costo de la prueba para el trio Familiar AHINER RAFAEL LANA O NOVOA (presunto padrea CAMILO ANDRÉS LANA O NOVOA y a la progenitora de este MARÍA DEL CARMEN NOVOA MENDOZA .

Así mismo, se ORDENA requerir al demandante para que cumpla con lo ordenado en auto admisorio de 17 de febrero de 2021, de correrle traslado por el término de 20 días a la señora MARÍA DEL CARMEN NOVOA MENDOZA, aporte la dirección física y electrónica de la misma, al igual que el número de su identificación. De no cumplir con lo ordenado no podrá fijarse fecha para la recepción de las muestras sanguíneas y se vencerá el valor de la prueba ordenada en auto.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA SARMIENTO

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f962a8074302955d84e4f4c401e717baa7ad25155fa9eafe0238a8b3539f35**

Documento generado en 16/02/2023 05:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>